1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 24 de septiembre de 2026.
Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez
Estatutos y Manual de contratación.
Art 42. Solicitud Privada de Oferta. *"- SEGÚN LA CUANTÍA: Se acudirá a esta modalidad de selección cuando el presupuesto para contratar se encuentra en un rango superior a ochenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (80) SMMLV e inferior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000) SMLMV."*

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el anexo a la justificación de necesidad, en el cual se realiza un análisis al sector del presente proceso de contratación adelantado por la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez para la suscripción de un Contrato de Suministro para. SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1511 DE 2026

3. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 , las entidades estatales, deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, de la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez, conforme a lo indicado en el manual de contratación determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación para SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1511 DE 2026.

Toda Entidad Estatal debe tener claridad frente a sus necesidades y la forma de satisfacerlas, razón por la cual, deben tener el conocimiento del cómo y con quien pueden establecer la relación que permita satisfacer las necesidades identificadas. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Que la E.S.E, tiene establecidos sus modalidades y procedimiento de contratación, a través del Manual y Estatutos de Contratación, por lo que se considera pertinente dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el deber de las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

4. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

El ministerio de Salud y Protección Social expidió Resolución N° 1511 de 2026 con el fin de *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley100 de 1993, a Empresas Sociales del Estado de los Departamentos de Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Valle del Cauca, y el Distrito de Santiago de Cali"*. Del cual asigno para la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $2.400.000.000.**

Que dentro de la asignación de recursos el cual la E.S.E. fue beneficiaria, se asignó recurso para insumos de laboratorio y reactivos para el suministro del laboratorio clínico interno, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE $276.338.936** para el proceso de fortalecimiento en dicha área asistencial para los meses de septiembre a diciembre 2026

Que se requieren los siguientes insumos de laboratorio para el suministro del área en mención:

ITEM	CANTIDAD TOTAL POR MES	CANTIDAD TOTAL PARA ADQUIRIR (4 MESES)
FE TSH 2DA GEN	15	60
FE TOXOPLASMA IGGX 100	1	4
FE PSA TOTAL 2DA X 100	1	4
FE PSA LIBRE 2DA X100	1	4
C- TNI X 100 DET	2	8
FE TOXO IGM 2DA GEN X 100	1	4
Kit Reactivos HbA1c LD-560 (Eluyente A - Eluyente B - Agente Hemolítico - Filtro de Columna). Labnovation	2	8
CUBETAS URISED MINI	7	28
COLESTEROL HDL TOOS - Caja 4x60+4x20mL (752 Pruebas)	4	16
SUEROS CONTROL BIOQUIMICA HUMANO NIVEL I (Normal) ECA Albúmina, Bilirrubina Total y Directa, Creatinina, Proteínas, Urea, Ácido Úrico, Colesterol, HDL-C, LDL-C,Triglicéridos, FAC, FAL, a-Amilasa, a-Amilasa Pancreática; b-Hidroxibutirato, GOT, GPT, Colinesterasa, Glucosa, CK, g-GT, LDH, Lactato, Lipasa, UIBC, Ca, Cl, Fe, Mg, P, K, Na y Zn. 5 x 5ml	1	4
SUEROS CONTROL BIOQUIMICA HUMANO NIVEL II (Anormal) ECA Albúmina, Bilirrubina Total y Directa, Creatinina, Proteínas, Urea, Ácido Úrico, Colesterol, HDL-C, LDL-C,Triglicéridos, FAC, FAL, a-Amilasa, a-Amilasa Pancreática, b-Hidroxibutirato, GOT, GPT, Colinesterasa, Glucosa, CK, g-GT, LDH, Lactato, Lipasa, UIBC, Ca, Cl, Fe, Mg, P, K, Na y Zn. 5 x 5ml	1	4

Es por ello que, la adquisición periódica de estos reactivos e insumos de laboratorio resulta necesaria para garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos para la realización de las diferentes pruebas solicitadas por los servicios del Hospital, permitiendo asegurar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio de laboratorio clínico y, con ello, contribuir a una atención adecuada y oportuna de los usuarios

La adquisición de estos suministros se justifica por varias razones fundamentales:

- Continuidad de la Operación: Un laboratorio clínico funciona como el centro de diagnóstico de un hospital. La falta de reactivos e insumos detendría las pruebas de sangre, orina y otros fluidos, impidiendo a los médicos tomar decisiones informadas sobre el tratamiento de los pacientes. Esto puede llevar a retrasos en la atención y a diagnósticos erróneos.

- Precisión y Confiabilidad: Los reactivos son sustancias químicas diseñadas para reaccionar de manera específica en las muestras biológicas, permitiendo la detección de marcadores de enfermedades. Usar reactivos de alta calidad y dentro de su fecha de caducidad es indispensable para obtener resultados precisos y confiables, lo cual es vital para la seguridad del paciente.

- Gestión de Emergencias: En situaciones de emergencia, como la llegada de pacientes con traumas graves o infecciones severas, el laboratorio necesita tener todos los insumos disponibles para realizar pruebas urgentes. La falta de un simple reactivo podría ser la diferencia entre una intervención exitosa y un desenlace fatal.

- Cumplimiento Normativo: Los laboratorios clínicos están sujetos a regulaciones estrictas de organismos de salud. Estas normativas exigen que se mantenga un inventario adecuado de insumos y que se utilicen productos que cumplan con los estándares de calidad para asegurar la validez de los resultados. La falta de suministros puede resultar en sanciones y la pérdida de la acreditación del laboratorio.

- Eficiencia Económica a Largo Plazo: Aunque la compra de suministros representa un costo, es una inversión que evita gastos mayores en el futuro. Por ejemplo, evitar un diagnóstico tardío puede reducir el tiempo de hospitalización de un paciente, ahorrando dinero al sistema de salud. Adicionalmente, comprar al por mayor o a través de contratos de largo plazo puede generar descuentos y asegurar precios estables

La asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la adquisición de insumos de laboratorio representa un beneficio significativo para la E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez, toda vez que permite fortalecer la capacidad operativa y garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos necesarios para la realización de pruebas y procedimientos de laboratorio.

Estos recursos contribuyen a mejorar la continuidad y calidad de los servicios de salud, facilitar una atención adecuada y oportuna a los usuarios y fortalecer la capacidad institucional para responder a las necesidades de la población atendida.

5. TABLA DE DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación del suministro de los reactivos e insumos médicos para el laboratorio clínico del Hospital lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Laboratorio Clínico	Área encargada de realizar análisis de muestras biológicas para apoyar el diagnóstico médico.
Reactivos	Sustancias químicas específicas utilizadas en pruebas de laboratorio para detectar o medir componentes biológicos.
Insumos Médicos de Laboratorio	Materiales necesarios para la toma, manejo y procesamiento de muestras, como tubos, agujas, guantes y pipetas.
Continuidad de la Operación	Capacidad de mantener el funcionamiento permanente del laboratorio sin interrupciones.
Precisión y Confiabilidad	Grado de exactitud y seguridad de los resultados emitidos por el laboratorio.
Gestión de Emergencias	Respuesta oportuna del laboratorio ante situaciones que requieren resultados inmediatos.
Cumplimiento Normativo	Obligación de acatar normas y estándares de calidad para laboratorios clínicos.
Tiempos de Respuesta	Tiempo que transcurre desde la toma de muestra hasta la entrega del resultado.
Desabastecimiento	Falta temporal o permanente de reactivos o insumos necesarios para la operación.
Control de Calidad	Procesos que garantizan la exactitud y confiabilidad de los resultados de laboratorio.
Pruebas de Laboratorio	Exámenes realizados sobre muestras biológicas como hemogramas, perfiles bioquímicos, etc.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se revisa el comportamiento del sector en la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las variables que determinan el comportamiento económico actual.

6.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

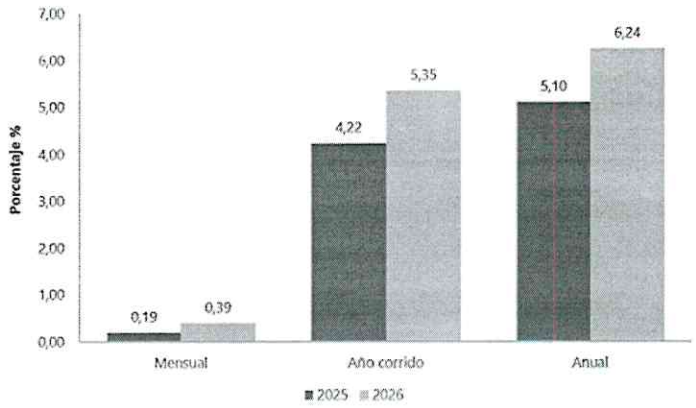
Aspectos generales de mercado

- ***Índice de Precios al Consumidor (IPC)***

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%). último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

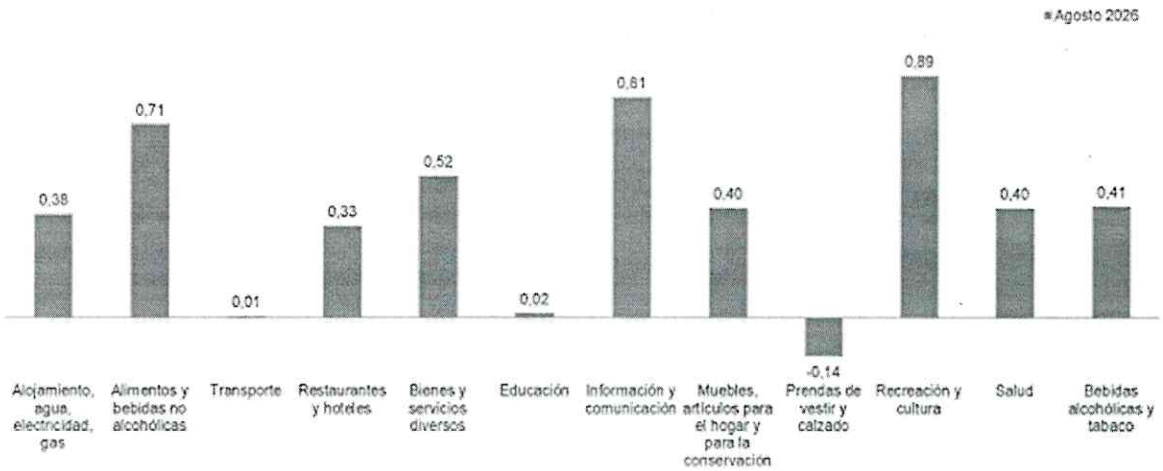
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC

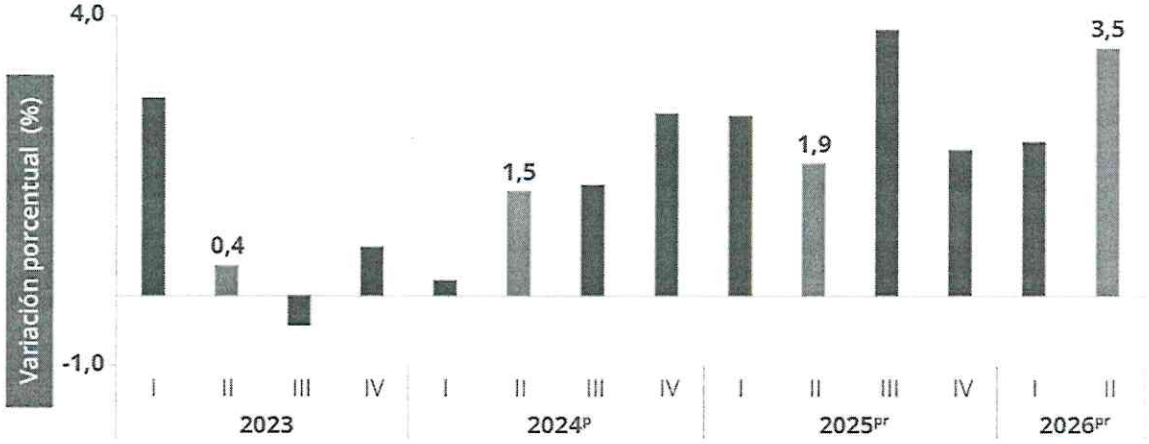
- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%). Comunicado de prensa Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto de 2026 3 La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,14%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-0,54%), prendas de vestir para hombre (-0,28%) y calzado para niño y niña (-0,05%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: calzado para hombre (0,35%), prendas de vestir para bebés (0,31%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,21%). La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%). En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: suministro de agua con -0,08 puntos porcentuales, gas con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

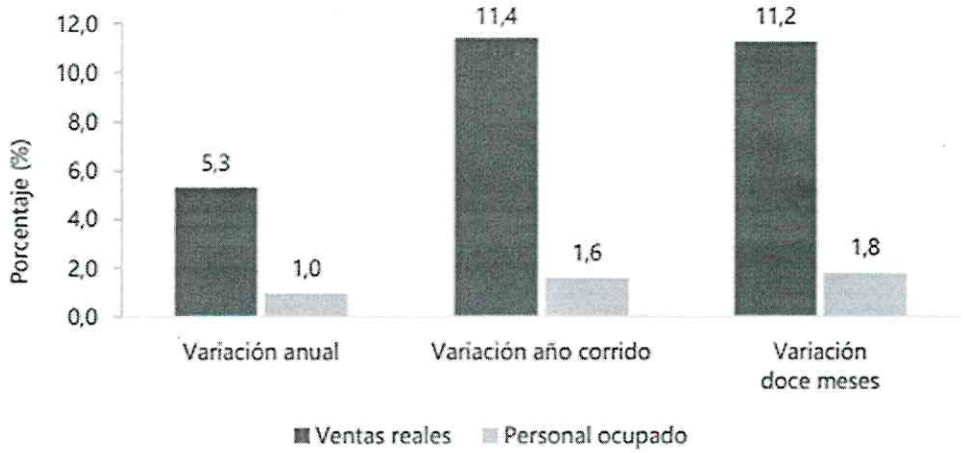
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos

	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

- ***Encuesta Mensual de Comercio***

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026[P]

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

- Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente:

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr

un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Tabla 04: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2026

Año	Salario mínimo	Variación % anual	Decreto Gobierno Nacional
2026	$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025
2025	$ 1.423.500	9,53	1572 de diciembre 24 de 2024
2024	$ 1.300.000	12	2292 de diciembre 29 de 2023
2023	$ 1.160.000	16	2613 de diciembre 30 de 2022
2022	$ 1.000.000	10,07	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	$ 908.526	3,50	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 3 0 de 2016
2016	$ 689.455	7,00	252 de diciembre 30 de 2015
2015	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013

Fuente: Ministerio del Trabajo

6.2. ASPECTOS TÉCNICOS

: 1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Entregar los reactivos e insumos médicos hospitalarios en un plazo máximo de 24 horas a partir del pedido del Hospital. 3) Cumplir con la regulación de los precios objeto del presente contrato de conformidad con el mercado farmacéutico colombiano. 4) Cumplir con los precios de regulación en los productos que legalmente lo requieran. 5) Verificar que los reactivos e insumos médicos que en virtud de este contrato se suministren, contengan en su presentación, el número de registro INVIMA correspondiente. 6) Verificar que los reactivos e insumos médicos tengan la fecha de vencimiento (día, mes, año), la cual no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de la fecha en que sean entregados al HOSPITAL, en los productos que así lo requieran conforme a los requerimientos que presente la ESE. Cuando el reactivo e insumos médicos se producen con una vida útil inferior a un (1) año, la fecha de vencimiento del reactivo e insumo médico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil. 7) Presentar informe al Gerente del HOSPITAL, según requerimiento del supervisor del contrato. 8). Mantener vigente los permisos y/o licencias que conforme a la normatividad colombiana se requieran durante la ejecución del contrato. 9) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 10) Cambiar los reactivos e insumos médicos que estén próximos a vencerse, por igual reactivo e insumo médico, siempre y cuando se provean estos con fecha de vencimiento de dos (2) años de caducidad y para el evento de los reactivo e insumo médico que tengan una vida útil corta al menos de un 90%. 11) Cambiar los reactivos e insumos médicos que evidencien algún tipo de mala calidad o avería al momento de la entrada al Almacén del Hospital 12) En caso de no cumplir con las obligaciones señaladas a satisfacción del HOSPITAL, el CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno para el CONTRATANTE cualquiera de los reactivos e insumos médicos cuya falla sea imputable a la mala calidad de estos. 13) Los reactivos e insumos médicos entregados deben contener (Cuando aplique) A. Número de Lote: Los reactivos e insumos médicos deben tener el N° de Lote; B. Registro Sanitario: Los reactivos e insumos médicos deben tener vigentes el Registro Sanitario y Certificado de Bunas Prácticas de Manufactura durante el plazo de ejecución del contrato a celebrar (Cuando aplique): C. Empaque Comercial: Los reactivos e insumos médicos deben ser entregados en su respectivo empaque comercial. D. Marcación de reactivos e insumos médicos: Los reactivos e insumos médicos hospitalarios entregados a la E.S.E. deberán estar marcados con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos 14) Recibir los reactivos e insumos médicos en devolución: Por expiración: Cuando éstos sean suministrados y alcancen a ser consumidos antes de la fecha de vencimiento, el CONTRATISTA se obliga a recibirlo en calidad de devolución. Por medidas sanitarias: Igualmente, el CONTRATISTA, se compromete a recibir y reponer el reactivos e insumos médicos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la Empresa Social del Estado Rubén Cruz Vélez o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El CONTRATISTA se obliga a recoger el reactivos e insumos médicos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para Empresa Social del Estado Rubén Cruz Vélez en el punto donde fueron entregados. 15) Dar cumplimiento con lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que la adicionen o modifiquen sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde con la naturaleza del reactivos e insumos médicos. El reactivos e insumos médicos entregado será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica mediante los procedimientos determinados por la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez. 16) Cuando se considere pertinente, la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del reactivos e insumos médicos. 17) Garantizar la calidad de los reactivos e insumos médicos que hacen parte del presente contrato. 18) Brindar acompañamiento técnico al Hospital para presentar los informes a las entidades requeridas cuando los mismos estén relacionados con el suministro objeto del presente contrato. 19) Dar estricto cumplimiento a las normas relacionadas con los requisitos y obligaciones que, en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el Decreto 1072 de 2015, así como en la legislación que lo complemente, modifique o sustituya.

6.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Tabla 05: Aspectos regulatorios

NORMA	DESCRIPCIÓN DEL TEMA
Ley 100 de 1993	Establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195).
Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.
Artículo 13 Ley 1150 de 2007	Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal
Resolución 3100 de 2019	Deroga la Resolución 2003 de 2014 la cual dispone los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
Resolución 2013038979 de 2013	Por la cual se implementa el Programa Nacional de Reactivo-vigilancia
Resolución 1229 de 2013	Modelo de Inspección, Vigilancia y Control a todos los bienes y servicios de uso y consumo humano
Ley 9ª de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
Decreto 4125 de 2005	reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
Resolución 4002 de 2007	por la cual se adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos
Resolución 184 de 2024	Por la cual se adopta la Política de Dispositivos Médicos
Resolución 1511 de 2026	Por la cual se asignan recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de "a Salud Ley 100 de 1993". a Empresas Sociales del Estado de los departamentos de Norte de Santander. Putumayo, Quindío, Valle del Cauca, y el Distrito de Santiago de Cali

6.4. ASPECTO ORGANIZACIONAL

Para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad y con los objetivos específicos de cada proceso, se requiere contratar con persona natural o jurídica el SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1511 DE 2026.

El acuerdo No. 021 de 1997, "*Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez*", establece en su artículo 4º. Que el objeto de La Empresa es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integral del Sistema seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo del objeto, adelantara acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de Salud.

En desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP, procesos históricos cuyo objeto se asemeja al presente proceso de Contratación.

7.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ

A continuación, se detallan los contratos adelantados por la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, relacionados con la presente contratación:

Contrato Nro.	Contratista	Objeto	Modalidad	Valor
012- 2020	I.P.S. ENSALUD COLOMBIA SAS	suministro oportuno de los insumos intrahospitalarios y medico quirúrgicos requeridos por la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez	Contracción directa Manual de contratación	$150.000.000
008- 2021	I.P.S. ENSALUD COLOMBIA SAS	suministro oportuno de los insumos intrahospitalarios, medicamentos y material médico quirúrgicos requeridos por la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez	Contracción directa Manual de contratación	$560.000.000
025- 2021	IBS INGENIERÍA BIOMEDICA SAS	Suministro de elementos de protección personal (EPP) requeridos para la sede central de la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez y sus correspondientes puestos de salud de la zona urbana y rural de la ciudad de Tuluá.	Contracción directa Manual de contratación	$224.070.00
012- 2022	I.P.S. ENSALUD COLOMBIA SAS	SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ.	Contracción directa Manual de contratación	$700.000.000
013- 2023	I.P.S. ENSALUD COLOMBIA SAS	Suministro oportuno de los insumos intrahospitalarios, medicamentos y material médico quirúrgicos requeridos por la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez	Contracción directa Manual de contratación	$500.000.000
021- 2024	COMERCIALIZADORA IMPOCOR S.A.S,	COMPRA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUERIDOS PARA VEINTIDOS (22) EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO APS	Contracción directa Manual de contratación	$159.980.000
267- 2025	PROMEDICAL DE COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO APS RESOLUCIÓN 1978- 2024	Contracción directa Manual de contratación	$20.000.000
32-2025	PROMEDICAL DE COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ	Contracción directa Manual de contratación	$300.000.000
43-2025	REACTIVOS DEL VALLE S.A.S	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ	Contracción directa Manual de contratación	$220.000.000
12-2026	REACTIVOS DEL VALLE S.A.S	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ	Contracción directa Manual de contratación	$346.000.000
18-2026	REACTIVOS DEL VALLE S.A.S	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ	Contracción directa Manual de contratación	$400.000.000

31-2026	REACTIVOS DEL VALLE S.A.S	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ	Contracción directa Manual de contratación	$304.000.000

Tabla 06. Procesos adelantados por la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez

7.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se detallan los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación Sindical:

Tabla 07. Procesos adelantados por otras Entidades Estatales

Entidad	Objeto	Valor
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADQUIRIR REACTIVOS DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA, GASES, ELECTROLITOS, PRUEBAS ESPECIALES, PRUEBAS RÁPIDAS Y BIOLOGÍA MOLECULAR, INSUMOS (TUBOS, AGUJAS, COLORANTES Y OTROS), NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE LA RED DE SALUD DE LADERA ESE.	$150.000.000
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS Y LANCETAS, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LA MEDICIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE DE LOS PACIENTES EN LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	$3.480.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA RUTA MATERNO PERINATAL Y RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, ASÍ COMO LA CAPTACIÓN DE GESTANTES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE EMBARAZO Y PATOLOGÍAS DE BASE, ADEMÁS DE LAS PRUEBAS QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS DE APS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PIENDAMÓ, MORALES, CAJIBIO Y SILVIA ADSCRITOS A LA ESE CENTRO 1	$159.101.085
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD DE CIENEGA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO	$42.431.707
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE AGUADAS	SUMINISTRO REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS QUÍMICO, HEMATOLÓGICO Y DE CONTROLES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGU	$100.000.000
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE LABORATORIO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL H	$ 263.378.697
ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO//	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA TODA EL ÁREA DE LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE MAGDALENA MEDIO	$ 260.000.000
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	COMPRAVENTA DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOAPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO	$ 308.000.000

Fuente: SECOP II

7.3. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomado como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante este año y años anteriores por la E.S.E, se puede concluir:

1. Modalidad de Contratación

Tomando la información reportada en las secciones anteriores se puede identificar que la modalidad de selección utilizada para contratar el objeto del presente Proceso de Contratación es la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y Manual de Contratacion

Art 42. Solicitud Privada de Oferta. *"- SEGÚN LA CUANTÍA: Se acudirá a esta modalidad de selección cuando el presupuesto para contratar se encuentra en un rango superior a ochenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (80) SMMLV e inferior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000) SMLMV."*

2. Plazo del contrato

Al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos similares tiene un plazo variado el cual está sujeto a diversas causas, por lo general presupuesto disponible por la entidad.

3. Experiencia

Se analiza la experiencia requerida por las Entidades Estatales y por la empresa para contrataciones anteriores se establece de conformidad con el objeto y la complejidad del objeto a realizar.

4. Valor

Para establecer el valor de la contraprestación a pagar al contratista, se toma en consideración el presente estudio del mercado.

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC	Producto
12161500	Indicadores y reactivos
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para iniciar la estructura de costos del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta el análisis realizado, donde se establecen las consultas de los procesos de contratación de la Entidad y otras Entidades para la compra de los requeridos dispositivos médicos. No obstante, es importante tener en cuenta que dichos factores relevantes obedecen a la necesidad del suministro.

Todas las cotizaciones para los insumos que aplican llevan el IVA respectivo y para quienes no, no se relaciona, de igual manera dichos valores tienen en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por la ESE en materia de estampillas y las cuales son relacionadas a continuación y contempladas dentro del valor del presupuesto, las cuales son:

DEDUCCION	***PORCENTAJE***
PRO-HOSPITALES	1% del valor total, antes de IVA
PRO-UNIVALLE	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
IMDER	2.5% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas
PROUCEVA	0.5% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
PRO-CULTURA	0.5% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV
PROADULTO MAYOR	3% de cada valor pagado, sin incluir IVA

PROUPACIFICO	0.5%del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas
RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE RENTA	El % se establece de acuerdo con la categoría Tributaria certificada por el Contratista.
NOTA:	Rete IVA del 15% si el contratista genera IVA

10. ANÁLISIS DE PRECIOS

La E.S.E, solicitó cotización a las empresas que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación.

De las solicitudes efectuadas se recibieron tres (3) cotizaciones de las siguientes empresas:

ITEM	CARACTERISTICA	DESCRIPCIÓN
1	Razón social	REACTIVOS DEL VALLE SAS
	Nit o CC	900.649.444-8
2	Razón social	ESTERIL INS SAS
	Nit o CC	901.352.683-9
3	Razón social	BIOMETRIKA SAS
	Nit o CC	900.833.628

11. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($276.338.936) M/CTE,** incluido IVA y demás tributos, gastos y otros costos directos o indirectos que se generen con ocasión de la presentación de ofertas, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, la entidad Estatal debe incluir en los Estudios previos o su documento equivalente los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identifico en la matriz de riesgos.

13. CONCLUSIONES

Después de analizar la información compilada en este documento se presentan las siguientes conclusiones:

1. **Modalidad de Selección:** Art 42. Solicitud Privada de Oferta. *"- SEGÚN LA CUANTÍA: Se acudirá a esta modalidad de selección cuando el presupuesto para contratar se encuentra en un rango superior a ochenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (80) SMMLV e inferior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000) SMLMV."*

2. **Experiencia requerida:** Se solicita que el contratista cuente con mínimo dos certificaciones o copia de contratos de experiencia relacionada con el objeto del presente contrato.

3. **Presupuesto:** se estima un presupuesto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($276.338.936) M/CTE,** incluido IVA y demás tributos, gastos y otros costos directos o indirectos que se generen con ocasión de la presentación de ofertas, celebración, ejecución y liquidación del contrato

4. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato de suministro será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

5. **Forma de pago:** El pago del presente contrato se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a

la presentación de la factura, a la cual se le anexaran: los soportes de la entrega efectiva del suministro (reactivo e insumo médico) que se cobran, el pago de la seguridad social y el informe del supervisor de haber recibido a satisfacción los dispositivos médicos entregados.

6. Los códigos UNSPSC recomendados para proceso son:

Código UNSPSC	Producto
12161500	Indicadores y reactivos
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

14. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Sandra Milena Paniagua
Aspectos técnicos

Kely Calderon
Aspectos jurídicos

ORIGINAL FIRMADO

Nestor Iván Cotte
Aspectos financieros.